ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2007, NÚM. 2/2007

Asistentes:

- D. Juan Ángel España Talón, Presidente
- D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO.
- D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
- D. Clemente Hernández Abenza. ANPE
- D. José Manuel López Martínez, FEREMUR
- Da Ma Teresa López Martínez, FSIE
- D^a Francisca Martínez García, Ad. Educativa
- D^a M^a Carmen Moreno Pallares, P. Prestigio
- D. Juan Navarro Barba, Ad. Educativa
- D. José Fco. Parra Martínez, CECE
- D. Francisco Porto Oliva, FMRM
- D. José Juan Quer Abellán, CONCAPA
- D. José Mª Bonet Conesa, Secretario

En la ciudad de Murcia, siendo las 17.30 horas del día **23 de enero de 2007**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 32, 2ª. Escl. 4ª planta, Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- **Punto 1º.** Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- **Punto 2º.** Estudio y aprobación definitiva, si procede, de las enmiendas al Documento 0, del "XVII Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado".
- **Punto 3º.** Estudio y aprobación, si procede, de los proyectos de dictamen de los siguientes proyectos de disposiciones:
 - Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica el texto de la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se regula la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los centros privados concertados.
 - Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica el texto de la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se regula la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria.

• Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica el texto de la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se regula la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de las Escuelas de Educación Infantil, de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, y de los Centros Públicos de Educación Especial.

Punto 4º. Presentación del "Informe de inicio de curso 2006/2007".

Punto 5º. Ruegos y preguntas.

Se inició la sesión con el saludo y bienvenida del Ilmo. Sr. Presidente a los asistentes.

A continuación pasa a tratar el "Orden del día".

Punto 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Ante la pregunta del Sr. Presidente de si existe alguna alegación que realizar al acta, el Sr. Fdez. Pascual sugiere la conveniencia de aclarar, precisándolas mejor, la redacción de dos aspectos de sus intervenciones recogidos en el borrador. Se aceptan las observaciones por lo que se procede a su rectificación de forma inmediata. A continuación se somete a aprobación el acta correspondiente a la sesión de la Comisión Permanente celebrada el pasado 16 de enero de 2007, la cual es aprobada por unanimidad.

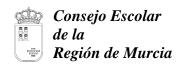
Punto 2º. Estudio y aprobación definitiva, si procede, de las enmiendas al Documento 0, del "XVII Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado".

Explica el Presidente los trámites seguidos hasta el momento para el análisis y estudio de posibles enmiendas al documento 0, propuesto desde el Consejo Escolar de Baleares. Dichos trámites han sido similares a los llevados a cabo en el anterior Encuentro, en lo que a la elaboración de un documento inicial y posterior debate y enmiendas de los diversos Consejos Escolares. Sobre el resultado del análisis llevado a cabo por los técnicos del CERM y expertos en materia de enseñanzas artísticas, la comisión de trabajo número 3, acordó, con un importante grado de consenso, la inclusión de las 33 enmiendas que figuran en el documento que se envió a los consejeros incorporadas en un color diferente (rojo) al del documento original, para facilitar su identificación.

Propone el Presidente que las otras dos enmiendas, elaboradas por el equipo técnico, remitidas aparte no fueron incorporadas al no haberse producido acuerdo en la comisión. Pasa a explicar la metodología a seguir en esta Permanente con respecto a las citadas enmiendas numeradas como 20 y 21. Tras su lectura se pondrán de manifiesto las diversas opiniones y posteriormente si no se produjera acuerdo se someterán a votación. En cuanto al resto del documento 0, si alguien considera hacer alguna alegación podrá realizarla en este acto.

Enmienda nº 20.-. Supresión

El equipo técnico proponía la supresión del párrafo en el que se plantea la creación de departamento de investigación científica y de creación artística, bajo diversos argumentos, especialmente de tipo económico, en relación con el escaso número de alumnos de estas enseñanzas.



Se producen diversas intervenciones de Consejeros participantes en la Comisión. Así el Sr. Garrido, se refiere a la investigación como aspecto importantísimo a tener en cuenta. El Sr. Hdez. Abenza, hace referencia a la realidad del foro donde se va a producir el debate que no tiene ningún carácter ejecutivo. La Sra. López abunda en los argumentos analizados en su día para no incorporar esta enmienda.

El Sr. Presidente invita a los presentes a manifestarse al respecto. Al no producirse ninguna en contra se acuerda mantener la redacción actual del documento.

Enmienda nº 21.- Relativa a la supresión de la propuesta de que los centros de enseñanzas artísticas tengan una organización, unas estructuras similares a los órganos de gobierno que se dan en el ámbito universitario, tales como la existencia de un consejo social, un gerente, etc.

Da lectura el Presidente a la propuesta del equipo técnico. En ella se explica el contexto y se justifica en que el tamaño reducido de los centros de artísticas puede hacer excesivas estas propuestas. El Sr. Hdez. Abenza señala que puede haber comunidades que, en el ejercicio de sus competencias adopten estas medidas. Plantea, nuevamente, el carácter del foro donde va a exponerse el documento. El Presidente plantea si existe alguna opinión en contra de la eliminación de la enmienda. Al no producirse manifestación alguna al respecto se acuerda mantener el texto como figura originalmente.

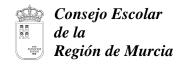
Se aprueban por tanto las enmiendas al documento que figuran incorporadas al mismo.

Hace referencia el Sr. Presidente a lo tratado en una reciente conversación con el Presidente del Consejo Escolar de Baleares en donde le comunicó la metodología que se pretende seguir y que será, en principio, el modelo seguido en el Encuentro de Murcia. Es decir, un grupo seleccionado de Presidentes hace un primer debate y análisis de las enmiendas, que van siendo aprobadas o rechazadas, quedando algunas, las que se consideran mas importantes, para su debate conjunto. El Sr. Hdez. Abenza realiza una observación en relación con la presentación de la experiencia de esta Comunidad. Responde el Presidente indicando que ya existe la experiencia para su presentación, caso de ser seleccionada, en el Encuentro. Se trata de un "Plan de Mejora", para centros de enseñanzas artísticas, que llevaría a cabo el Director de la ESAD, Sr. Serrano Masegoso.

Se trata brevemente de las fechas del Encuentro, del 18 al 21 de abril, y de las posibilidades de asistencia de los representantes de este Consejo Escolar. Se está tratando de que sea el mayor número de plazas posibles, aunque finalmente vendrán determinadas por las limitaciones de los aviones que se van a fletar para los desplazamientos entre las islas.

Punto 3°. Estudio y aprobación, si procede, de los proyectos de dictamen de los siguientes proyectos de disposiciones:

- Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica el texto de la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se regula la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los centros privados concertados.
- Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica el texto de la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se regula la composición y el



procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria.

• Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica el texto de la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se regula la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de las Escuelas de Educación Infantil, de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, y de los Centros Públicos de Educación Especial.

Informa el Presidente del contenido de las Órdenes objeto del Dictamen y que no es otro que la adaptación a la nueva Ley de Educación, de la composición de los Consejos Escolares de los Centros de los distintos niveles educativos, así como los centros concertados. Señala que no se han recibido enmiendas a los dictámenes ni a los textos de las órdenes. Por ello y a continuación se pasa a someter a la aprobación de la correspondiente toma en consideración de cada una de ellas.

Se somete a votación la toma en consideración de la propuesta de Dictamen sobre la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica el texto de la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se regula la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los centros privados concertados, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 12; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Queda aprobada.

A continuación se somete a votación la toma en consideración de la propuesta de Dictamen sobre la *Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica el texto de la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se regula la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria*, que arroja el siguiente resultado:

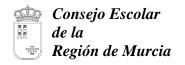
Votos a favor, 12; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Queda **aprobada**.

Por ultimo, se somete a votación la toma en consideración de la propuesta de Dictamen sobre la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica el texto de la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se regula la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de las Escuelas de Educación Infantil, de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, y de los Centros Públicos de Educación Especial, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 12; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Queda aprobada.

Punto 4°. Presentación del "Informe de inicio de curso 2006/2007".

En relación con éste, informa el Sr. Presidente, que se trata de una presentación, ya que lo que hace esta Permanente es un "visado" un documento con dos partes, la primera que resulta de la recopilación de datos estadísticos objetivos, con una estructura similar al documento "Datos y Cifras", que cada curso escolar elabora el Ministerio con los datos que le facilitan las Comunidades Autónomas. En este caso elaborado por los servicios técnicos de este Consejo, y una segunda parte que recoge los datos recibidos de los Ayuntamientos en sus respectivos informes sobre el inicio del curso, aprobados por los respectivos Consejos Escolares Municipales. Dichos informes,



son los que se han recibido dentro de la fecha establecida. Los recibidos con posterioridad a ese plazo se incorporan al mismo como Anexo.

Punto 5°. Ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente recuerda la petición de un grupo de profesores de la Facultad de Educación que presentó un proyecto de trabajo, dentro del Programa Séneca, con el tema "Evaluación de un Programa de Educación Familiar: El cuidado responsable de familias con hijos escolarizados", y que fue entregado la pasada reunión de la Permanente para que los Sres. Consejeros se hicieran un juicio acerca de la concesión o no del aval solicitado a este CERM. Da lectura al texto que a continuación se incorpora y que sería el que se votaría a continuación.

"La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Región de Murcia Acuerda avalar, ante esa Institución, el Proyecto: "Evaluación de un Programa de Educación Familiar: el cuidado responsable de familias con hijos escolarizados", por considerar que constituye una investigación de gran interés educativo y que coincide con una de las líneas prioritarias de actuación de este Consejo Escolar Regional, ya que la necesaria colaboración entre familia y centro educativo es uno de los pilares donde se debe asentar la acción educativa en este siglo XXI".

Realizada la votación es aprobado por unanimidad.

Agotado el "Orden del día" y siendo las 18.45 horas de la fecha citada anteriormente, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico, con el V°. B°. del Sr. Presidente.

V°. B°. El Presidente

Fdo.: José María Bonet Conesa

Fdo.: Juan Ángel España Talón